



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de julio de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias para el cambio de uso de la parcela sita en la plaza Ramón Santillán, referencia catastral 6830504VM3563S00001GY, propiedad de este Ayuntamiento de Lerma, pasando de uso residencial a uso dotacional, además de un incremento de la edificabilidad y ocupación máximas asignadas, que posibiliten la edificación y puesta en marcha de una Residencia para Personas Mayores sobre la citada parcela, de acuerdo con la memoria redactada por el Arquitecto Municipal D. Fernando de las Heras González y promovida por el propio Ayuntamiento de Lerma.

De conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León» y un diario de la provincia de Burgos, plazo durante el cual el expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Lerma, a 4 de agosto de 2011.

El Alcalde-Presidente,
José Barrasa Moreno